

## CERTIFICADO ELÉCTRICO

De cara a realizar varios trámites relacionados con esta formación es necesario acceder a la sede electrónica de AESA, que depende de la Secretaría General de Transportes Aéreos y Marítimos y cuya entidad superior es el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Es por ello necesario que contéis con un Certificado Electrónico, DNI Electrónico o Cl@ve Permanente. Para quienes no dispongáis aún de certificado, os indicamos a continuación unas guías para conseguirlo.

### **Guía para la obtención del Certificado Electrónico de la FNMT para ordenador**

[https://youtu.be/h8crDF7az\\_c?feature=shared](https://youtu.be/h8crDF7az_c?feature=shared)

### **Guía para la obtención del Certificado Electrónico con iPhone**

<https://youtu.be/RAgDdYCnXF0?feature=shared>

### **Guía para la obtención del Certificado Electrónico con móvil Android**

[https://youtu.be/vXh\\_ClGPdh0?feature=shared](https://youtu.be/vXh_ClGPdh0?feature=shared)

### **Guía para la obtención del Certificado de Ciudadano con video identificación**

<https://youtu.be/WJwCKMAw50k?feature=shared>

## CATEGORÍA ABIERTA A1/A3

<https://www.seguridadaerea.gob.es/es/ambitos/drones/formacion-de-pilotos-a-distancia-de-uas-drones/formacion-de-pilotos-uas-drones-en-categoria-rabiartar>

La formación en *subcategoría A3* permite al piloto UAS realizar operaciones a una distancia de, al menos, 150 metros de zonas residenciales, comerciales, industriales o recreativas, así como no permitiendo el sobrevuelo sobre personas ni sobre concentraciones de personas.

Procedimiento acceso al examen y certificación en subcategoría A1/A3:

- [Temario curso formación subcategoría A1/A3 Ed.12](#)
- [Guía de inscripción en el curso y examen subcategorías A1/A3 Ed.6](#)
- [Enlace al trámite](#)
- [Video explicativo sobre inscripción en el curso y examen subcategorías A1/A3 v1](#)
- [Vídeo explicativo para descarga de Prueba de superación de formación en línea A1/A3 v1](#)

**El acceso al curso de formación y exámenes está limitado a un plazo de 30 días hábiles**, que empieza a contar desde el momento en que se envía la notificación de matriculación que brinda acceso al curso y/o examen, según corresponda. Si transcurrido el plazo de 30 días hábiles no se realiza ningún intento de examen o si no ha superado de forma satisfactoria el examen, se dará por resuelta la solicitud, por desistimiento o negativa, y consecuentemente tendrá que realizar una nueva matriculación para volver a tener acceso.

## CATEGORÍA ESPECÍFICA STS-01 y STS-02

<https://www.seguridadaerea.gob.es/es/ambitos/drones/formacion-de-pilotos-a-distancia-de-uas-drones/formacion-de-pilotos-uas-drones-en-escenarios-estandar-europeos-sts>

La inscripción para acceder al examen se realiza a través de la Oficina Virtual de la Sede Electrónica de AESA; los exámenes cuentan con tecnología de televigilancia (acceso a webcam, micrófono y pantalla):

- [Enlace al trámite](#)
- [Guía de inscripción al examen STS Ed.07](#)

**El acceso a los exámenes está limitado a un plazo de 30 días**, que empieza a contar desde el momento en que se envía la notificación de acceso. Si transcurrido el plazo de 30 días no se realizara ningún intento de examen, se dará por desistido al piloto de su solicitud y consecuentemente para volver a tener acceso, tendrá que realizar una nueva matriculación.

### IMPORTANTE\*

Una vez presentada la solicitud, y si todo está correcto, el usuario recibirá un correo electrónico en la dirección facilitada comunicando que se dispone de una notificación disponible que puede abrir mediante;

- Comparece; Accediendo al siguiente [Enlace](#)
- Carpeta Ciudadana; Accediendo al siguiente [Enlace](#)
- DEHú; Accediendo al siguiente [Enlace](#)

En caso de **no aceptar dicha notificación**, la tramitación del expediente, así como la **emisión de resoluciones y certificados, podrá retrasarse entre 10 y 15 días**, dado que el sistema no procesa el resultado del examen hasta que dicha notificación no haya sido aceptada o bien haya caducado.